



SECRETARÍA DE CULTURA

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2020 - 2025

1. ANTECEDENTES

El Distrito Metropolitano de Quito cuenta en su territorio con 33 parroquias rurales y 32 parroquias urbanas, así como 68 comunas, donde se expresan, persisten y se desarrollan diversas manifestaciones culturales, la memoria acumulada y la invaluable riqueza del patrimonio cultural tangible (o material) e intangible (o inmaterial) de los quiteños y quiteñas. Esta diversidad de expresiones da cuenta de la historia, la tradición, la diversidad y la coexistencia de múltiples identidades que conforman esta ciudad única: el Centro Histórico y los Centros parroquiales, edificaciones inventariadas como haciendas, residencias e iglesias, sitios arqueológicos; así como las costumbres, quehaceres, símbolos y ritualidades apropiados, desarrollados, mantenidos y transformados a través del tiempo por las culturas urbanas, comunas indígenas y comunidades rurales; todos ejemplos de la innegable riqueza cultural de este territorio.

Sin embargo, a la par de esta riqueza, históricamente la institucionalidad cultural municipal ha manifestado serias deficiencias, sin lograr consolidarse de forma efectiva debido a una falla de origen en la comprensión del ámbito cultural: que ha sido entendido como una cuestión secundaria o accesoria en la vida de los ciudadanos. De ahí que el sistema municipal de cultura se haya mantenido funcionando de forma fragmentaria y en base a iniciativas independientes e inconexas, algunas más exitosas que otras, pero todas perentorias.

En este sentido, si bien el patrimonio histórico edificado del Distrito Metropolitano ha sido objeto de protección y de intervenciones sistemáticas (especialmente en el Centro Histórico y en las cabeceras de las parroquias rurales), este mantiene un constante deterioro debido a factores ambientales, urbanos (poco uso habitacional y aumento de actividades turísticas y comerciales), debido a usos sociales (proliferación de parqueos, comercio semi-ambulante, concentraciones y manifestaciones espontáneas) y a problemas arquitectónicos o constructivos (déficit de infraestructuras, servicios, equipamientos) que afectan directamente al bien inmueble patrimonial de forma sostenida.

Asimismo, las intervenciones que se han realizado desde el ámbito municipal han partido de una concepción ligada a la promoción de las artes por medio de espectáculos, dejando de lado la generación de procesos de construcción cultural e intercultural comunitaria, que potencien la apropiación de la memoria social de los diversos colectivos que habitan el Distrito Metropolitano. Esto ha provocado que el desarrollo de los procesos barriales y comunitarios —





así como los emprendimientos e intentos de industrias culturales— aún sea incipiente, y que la barrera más compleja a la fecha siga siendo la eventualidad e informalidad laboral en el sector.

A la par con esto, la dispersión de información cultural ha impedido la creación temprana de una articulación sostenida y de una mejor respuesta a la demanda de públicos en varios niveles socioeconómicos y culturales. Si bien en los últimos años ha habido un incremento cuantitativo y cualitativo de la oferta cultural, no existe –por parte del público– una demanda que incentive su desarrollo y sostenibilidad (tomando en cuenta el alto consumo que existe de los productos culturales extranjeros).

En este contexto, para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es necesario, con base en sus competencias, garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las personas, comunidades, comunas, colectivos, pueblos y nacionalidades que habitan la ciudad, y contribuir a la construcción de una ciudadanía plena, activa y propositiva, incentivando el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, para generar una cohesión social basada en valores y creencias compartidas.

Lo antedicho queda de manifiesto a través de la Resolución N° A015, que constituye una declaración de principios para la aplicación a nivel local de lo expresado en la Constitución de la República de Ecuador en lo referente a la definición y promoción de los derechos culturales, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, en la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales, en la Agenda 21 de la Cultura, entre otros documentos nacionales e internacionales en los que se reconocen los siguientes derechos culturales:

- Derecho al acceso y participación en la vida cultural
- Derecho a la identidad cultural
- Derecho al patrimonio cultural
- Derecho a la educación y formación artística y cultural
- Derecho a la inserción en la economía
- Derecho a la cooperación cultural
- Derecho a la información y comunicación cultural

De igual forma, la Resolución N° A015 establece que estos derechos culturales estarán articulados a través de tres ejes transversales para su observancia en el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales son:

- a) Ocupación del espacio público
- b) Experiencia de la cultura
- c) Diálogos creativos





En este sentido, con la finalidad de operativizar dichos ejes transversales, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha delegado a la Secretaría de Cultura las siguientes responsabilidades:

- Emitir los lineamientos de política pública para garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano.
- Coordinar y supervisar la Red Metropolitana de Cultura de Quito y a las demás instancias municipales que realizan actividad cultural en el Distrito Metropolitano, para generar las articulaciones, cooperación y sinergias necesarias que permitan optimizar la inversión de recursos en el sector. Implementando, dando seguimiento y evaluando el cumplimiento de los principios para la aplicación a nivel local de los derechos culturales, establecidos en la Resolución N° A015.

2. LINEAMIENTOS

En este contexto, la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha desarrollado los presentes lineamientos de política cultural, como una herramienta para fortalecer la institucionalidad cultural del Distrito Metropolitano, desde dos perspectivas que emanan de sus competencias de coordinación y supervisión:

- Establecer políticas y estrategias operativas estructuradas en torno a los ejes transversales establecidos en la Resolución N° A015, y en concordancia con la Ley Orgánica de Cultura y la Constitución; que permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano.
- Mejorar la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia de los servicios, planes, proyectos o programas desarrollados por las entidades que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, así como las demás instancias municipales que realizan actividades culturales en el Distrito Metropolitano. Generando las articulaciones, cooperación y sinergias necesarias para optimizar la inversión de recursos públicos en el sector, respetando los principios para la aplicación a nivel local de los derechos culturales, establecidos en la Resolución N° A015.

De esta forma, los lineamientos de política cultural del Distrito Metropolitano de Quito establecidos por la Secretaría de Cultura son:





• Ejes transversales, políticas y estrategias operativas:

a) OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

- Acceso equitativo a la cultura por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.
 - **1.1.** Fomentar la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales locales, con énfasis en la promoción de iniciativas barriales, comunitarias y de parroquias rurales.
 - **1.2.** Generar circuitos para las creaciones y producciones artísticas y culturales en el espacio público de los distintos sectores del Distrito Metropolitano, para incentivar su circulación, valoración y consumo; con especial énfasis en espacios barriales, comunitarios y en parroquias rurales.
 - **1.3.** Generar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario, para fomentar la cadena de valor de las artes y la cultura a nivel local, y promocionar su oferta en el espacio público.
 - **1.4.** Promover programas y proyectos que potencien el acceso y uso de tecnologías de la información y comunicación para garantizar el acceso universal al arte, a la cultura y al conocimiento, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, y adultos mayores.
- **2.** Apropiación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.
 - **2.1.** Promover programas y proyectos que potencien el valor de uso sociocultural y la resignificación del espacio público y/o bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano por parte de la ciudadanía, para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural; con énfasis en la articulación con iniciativas barriales y comunitarias.
 - **2.2.** Promover el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.
 - **2.3.** Reconocer y potenciar la organización comunitaria y barrial como un valor cultural para prevenir procesos de gentrificación, a través de intervenciones artísticas y culturales.





2.4. Fortalecer y tecnificar la gestión de museos, archivos y bibliotecas desde el punto de vista de las tecnologías de la información y la comunicación, para convertirlos en espacios más eficientes de construcción y difusión cultural.

b) EXPERIENCIA DE LA CULTURA

- **3.** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.
 - **3.1.** Impulsar y generar procesos de investigación, inventario y registro de la memoria histórica, la tradición oral y el patrimonio cultural inmaterial del Distrito Metropolitano, con énfasis en los enfoques parroquial, barrial y comunal; que fomenten la creatividad y su apropiación activa para revalorizar las identidades y fortalecer vínculos sociales.
 - **3.2.** Impulsar y generar procesos de investigación y recuperación sobre las diversas culturas o comunidades culturales que confluyen en el Distrito Metropolitano, para revalorizar dichas identidades y fortalecer vínculos sociales.
 - **3.3.** Impulsar y difundir las prácticas sociales, culturales, populares y religiosas, las tradiciones, la cultura y narración oral, las festividades, saberes ancestrales y demás expresiones de la memoria social del Distrito Metropolitano.
 - **3.4.** Promocionar y fortalecer la memoria y prácticas ancestrales de las comunas como acervo cultural del Distrito Metropolitano.
- **4.** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio tangible (o material) del Distrito Metropolitano.
 - **4.1.** Impulsar el mantenimiento y actualización del inventario patrimonial del Distrito Metropolitano, y promover su recuperación.
 - **4.2.** Valorar, proteger y promocionar el patrimonio cultural material (edificaciones patrimoniales) del Distrito Metropolitano.
 - **4.3.** Promover procesos de investigación e intervención en sitios con valor arqueológico en el Distrito Metropolitano.
 - **4.4.** Mejorar, rehabilitar y mantener la infraestructura cultural del Distrito Metropolitano, para poder ofrecer un servicio digno a la ciudadanía.





c) DIÁLOGOS CREATIVOS

- **5.** Protección, promoción y circulación de productos y servicios artísticos y culturales que forman parte de la diversidad cultural, social, etaria, socioeconómica, étnica, política, religiosa y sexogenérica del Distrito Metropolitano de Quito.
 - **5.1.** Identificar, incentivar y difundir nuevos movimientos y propuestas artísticas y culturales profesionales y no profesionales, así como expresiones culturales emergentes no visibilizadas.
 - **5.2.** Promocionar la diversidad cultural y sexogénerica, así como el respeto y la no discriminación como valores de convivencia social, y fomentar sus expresiones artísticas y culturales.
 - **5.3.** Fomentar la eliminación de estereotipos y el uso de lenguaje sexista, racista y clasista.
 - **5.4.** Promover programas y proyectos artísticos y culturales que apunten a fortalecer el diálogo intercultural entre las culturas diversas y los pueblos y nacionalidades que conforman el Distrito Metropolitano.
 - **5.5.** Reconocer, impulsar y difundir las expresiones culturales rurales y otras lógicas territoriales existentes en el Distrito Metropolitano.
- **6.** Formación y educación en arte, cultura y patrimonio (en el ámbito de la educación formal y no formal) en el Distrito Metropolitano, para promover la creatividad artística y el pensamiento crítico en el contexto de una identidad cultural diversa, para el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y del acervo patrimonial.
 - **6.1.** Fomentar la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, en coordinación con las entidades competentes.
 - **6.2.** Formar públicos críticos para la apreciación, disfrute y consumo de bienes y servicios artísticos y culturales para incentivar su demanda; con énfasis en la formación de niños, niñas y adolescentes.
 - **6.3.** Fomentar la lectura, las prácticas asociadas al acto lector y el acceso al libro y a la información en sus distintos formatos, de modo inclusivo y democrático.
 - **6.4.** Fomentar espacios de educación artística y cultural no formal, en coordinación con las entidades del sistema educativo.
 - **6.5.** Fomentar la educación en arte, cultura y patrimonio en las entidades del sistema educativo del Distrito Metropolitano, en coordinación con las entidades rectoras competentes.





- **6.6.** Fomentar espacios de educación no formal artística y cultural comunitarios en el Distrito Metropolitano, que propendan a reconocer las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular.
- **6.7.** Generar estrategias de diálogo entre el ámbito artístico y cultural con la ciencia y las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura digital.
- 7. Inclusión cultural de grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano.
 - **7.1.** Promover programas y proyectos de fortalecimiento de vínculos intergeneracionales.
 - **7.2.** Promover programas y proyectos de reconocimiento e inclusión de población en condiciones de desplazamiento y movilidad humana.
 - **7.3.** Promover y difundir programas y proyectos artísticos y culturales dirigidos a niños, niñas y adolescentes, para empoderarlos de forma creativa respecto a sus derechos y obligaciones.
 - **7.4.** Implementar programas que promuevan la cultura del envejecimiento activo y apunten al bienestar integral de los adultos mayores.
 - **7.5.** Incluir en toda planificación cultural acciones que propendan a la inclusión social de las personas con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y psicológica; mediante la implementación de mecanismos y dispositivos de accesibilidad universal, tanto en lo físico como en lo comunicacional y educativo.

3. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

- Para un adecuado desarrollo de las acciones institucionales que deben articularse a los lineamientos de política pública establecidos por la Secretaría de Cultura, las entidades que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, así como las demás instancias municipales que realizan actividades culturales dentro del Distrito Metropolitano, deberán desarrollar e implementar de forma obligatoria instrumentos para la identificación de público objetivo, estadios de demanda y un mapeo de actores y gestores culturales, con el fin de generar información oportuna que oriente la toma de decisiones en cuanto al direccionamiento de la oferta artística y cultural, enfocada para distintos tipos de usuarios, audiencias o públicos; en los que se levantará y procesará al menos la siguiente información:
 - **Identificación de públicos objetivos:** Perfil de usuarios, audiencia o público destinatario de los servicios, planes, proyectos o programas de la institución, que constará de un componente sociodemográfico (características sociales y demográficas), análisis





socioeconómico (nivel de ingresos) y análisis de dinámicas socioculturales (características étnicas, lingüísticas, formas y estilo de vida, y sistemas valorativos).

- **Estadios de demanda:** Identificación del tipo de usuarios, audiencia o público destinatario de los servicios, planes, proyectos o programas, de acuerdo con las siguientes categorías:

#	ESTADIO/CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
1	Con demanda inexistente o negativa	Sin interés. No ha tenido ninguna experiencia de referencia o ninguna que haya sido significativa o satisfactoria.
2	Con demanda latente	Tiene interés, debido a la interiorización de los valores o intereses de terceros, sin embargo, no ha tenido ninguna experiencia de referencia.
3	Primerizo	Ha tenido una o diversas primeras experiencias, pero no han sido interiorizadas. Aún no tiene intereses definidos o consolidados.
4	Ocasional	Posee cierto grado de consumo cultural de carácter reactivo. El consumo es de forma ocasional, como respuesta a estímulos del entorno social.
5	Regular	Tiene un cierto patrón o pauta de consumo de carácter proactivo. La demanda se produce a partir de compromisos formales de consumo para asegurar un nivel que considera adecuado.
6	Amigo o colaborador	Dispuesto a colaborar en el desarrollo de una propuesta cultural, capaz de identificarse con sus valores, objetivos o estéticas.

- Mapeo de actores y gestores culturales: Mapeo de actores y gestores culturales relacionados con el ámbito de actividad de la institución, para visibilizar, fortalecer e impulsar su participación en la planificación, implementación y evaluación de la oferta cultural de dicho espacio, propendiendo a la democratización y descentralización de la actividad cultural. También debe incluirse a las instancias culturales públicas no municipales relacionadas, de ser el caso.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de abril del 2020

DIEGO WLÁDIMIR JARA CALVACHE
SECRETARIO DE CULTURA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: Sebastián Sacoto Arias Andrea Vaca